



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO  
SECRETARÍA

TRASLADO

DESPACHO DEL MG. DR. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA

TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RADICACIÓN No	PROCESO	PARTES	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN	TRASLADO
2018-00341 (10820)	Reparación Directa	<b>Demandante</b> JUSTO HERNANDO ESCOBAR ZAMBRANO  <b>Demandado:</b> INPEC Y OTROS	06-DIC-2021	09-DIC-2021	DESISTIMIENTO (ART. 316 NUM. 4° CGP)

El presente TRASLADO se CORRE por el término de 3 días hábiles y se fija el día de hoy TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las 7:00 a.m., en la página web de la Secretaría del Tribunal, término que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P, empieza a correr el día SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Se **DESIJA** el día NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ  
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

**REMISIÓN DESISTIMIENTO RECURSO APELACIÓN PROCESO No. 2018-00341**

Abogados Lopez Jurado &lt;contactos@abogadoslopezjurado.com&gt;

Mar 30/11/2021 16:12

Para: Despacho 04 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto &lt;des04tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (69 KB)

OFICIO MAG. PAULO LEON ESPAÑA PROCESO 2018-00341.pdf;

Doctor

**PAULO LEÓN ESPAÑA**

Honorable Magistrado

Tribunal Administrativo de Nariño

E. S. D.

Referencia: **DESISTIMIENTO DE RECURSO**  
Proceso: REPARACIÓN DIRECTA No. 2018-00341-01  
Juzgado Origen: Primero Administrativo del Circuito de Mocoa  
Demandante: JUSTO HERNANDO ESCOBAR Y OTROS  
Demandado: INPEC Y OTROS

SEBASTIÁN EVERARDO LÓPEZ JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.032 expedida en Pasto, portador de la tarjeta profesional No. 159.979 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, de manera atenta me permito presentar desistimiento de recurso dentro del proceso en referencia.

Atentamente,

SEBASTIÁN EVERARDO LÓPEZ JURADO

San Juan de Pasto, 30 de noviembre de 2021

Doctor

**PAULO LEÓN ESPAÑA**

Honorable Magistrado

Tribunal Administrativo de Nariño

E. S. D.

Referencia: **DESISTIMIENTO DE RECURSO**  
Proceso: REPARACIÓN DIRECTA No. 2018-00341-01  
Juzgado Origen: Primero Administrativo del Circuito de Mocoa  
Demandante: JUSTO HERNANDO ESCOBAR Y OTROS  
Demandado: INPEC Y OTROS

SEBASTIÁN EVERARDO LÓPEZ JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.032 expedida en Pasto, portador de la tarjeta profesional No. 159.979 del Consejo Superior de la Judicatura, en atención a que la parte demandante es apelante único dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito presentar **DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN** presentado el día 16 de junio de 2021 contra la sentencia de primera instancia emitida por el Juzgado Primero Contencioso Administrativo del Circuito de Mocoa.

Lo anterior, con el fin de que dicha sentencia quede en firme y ruego se proceda a su devolución al Juzgado de conocimiento para continuar con el trámite pertinente.

Ruego se proceda de conformidad.

Atentamente,

  
**SEBASTIÁN EVERARDO LÓPEZ JURADO**